

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-IEEH-006-2024  
"SERVICIO DE CASA PRODUCTORA"  
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, **siendo las doce horas con veintidós minutos del día 29 de abril de 2024** y con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se lleva a cabo el **Acto de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública No. LP-IEEH-006-2024 "Servicio de Casa Productora"** reuniéndose de manera presencial los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral en la Sala de Plenos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ubicada en Boulevard Everardo Márquez #115, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán. C.P. 42064, Pachuca de Soto, Hidalgo.

L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez

Ing. Alicia Mejía González

Ing. Adalid García Callejas

Dr. Paul C. Rodríguez Hernández  
Mtra. Mariana Durán Rocha.

Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero.  
Mtro. Alder Bautista Hernández.  
Mtra. Verónica Hernández Pérez  
Lic. Jesús Rivera Ríos.  
L.C. Alma Rosa Ibarra Baños.  
Lic. Verónica Hernández Pérez  
Mtra. Laura Violeta Muños Solís  
Lic. Lorena Hernández Hernández

Suplente de la Presidenta del CAAS  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez

Suplente de la Vocal del CAAS Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

Suplente de la Vocal del CAAS Lic. Suany Hernández Cruz

Vocal del CAAS.

Vocal del CAAS.

Vocal del CAAS.

Invitada del CAAS.

Asesor del CAAS.

Asesora del CAAS.

Invitada

Invitada

Invitada

Por parte de los licitantes participantes se encuentran presentes:

**Empresa**

Enaloc, S.C.  
Pulpo Creatividad, S.A. de C.V  
Zaga Relaciones Públicas, S.a. de C.V.

**Representante**

C. Irma Liz Sánchez Landeros  
C. Rafael Rodríguez Murillo  
C. Mayra Ramírez Díaz

En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, dijo: Integrantes del



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Estatal Electoral sean todas y todos bienvenidos al acto de **Fallo** del procedimiento Licitación Pública **LP-IEEH-006-2024 "Servicio de Casa Productora"** convocada para este día, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica desahogue el primer punto del orden del día listado para esta Sesión y verifique si existe quorum. -----

**En uso de la palabra, la Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS Ing. Alicia Mejía González, expresó:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 7, fracción 2, inciso b, del Manual de Integración, Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios me permito pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Comité manifestando que existe quorum legal para dar inicio a esta Sesión.-----

**En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, expresó:** Gracias Secretaria, continúe con el desahogo del orden del día por favor. -----

**En uso de la palabra, la Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS Ing. Alicia Mejía González, comento:** Con mucho gusto Presidenta, en el **segundo punto** del orden del día, procederé a dar lectura al orden del día.-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III.- ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA No. LP-IEEH-006-2024 "SERVICIO DE CASA PRODUCTORA" -----
- IV. - CLAUSURA DE SESIÓN.-----

**En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, manifestó:** Muchas gracias Secretaria, integrantes de este Comité está a su consideración el orden del día; si no hay comentarios, le solicito Secretaria Técnica, tome la votación correspondiente. -----

**En uso de la palabra, la Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS Ing. Alicia Mejía González, expresó:** Con gusto, consulto a las y los integrantes de este Comité, si ¿es de aprobarse el orden del día propuesto para este Acto?, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ha sido aprobado por **unanimidad** el orden del día Consejera Presidenta.-----

**En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, indicó:** Muchas gracias Secretaria, continúe con el desahogo del orden del día. -----

**En uso de la palabra, la Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS Ing. Alicia Mejía González, dijo:** Con gusto como tercer punto del orden del día es el relativo al Acto de Fallo de la Licitación Pública No. LP-IEEH-006-2024 "Servicio de Casa Productora". -----

**En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, indicó:** Muchas gracias Secretaria, por favor desarrolle el punto. -----

**En uso de la palabra, la Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS Ing. Alicia Mejía González, manifestó:** De conformidad a lo establecido en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 58 de su Reglamento y al numeral 2.4 de las BASES, para efectos de rendir el **Dictamen** que contenga la evaluación de las ofertas presentadas por los participantes a la citada Licitación, conforme a los criterios establecidos en las BASES, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, para determinar, la solvencia de las propuestas presentadas ó en su caso su desechamiento, conforme a los criterios establecidos en el Ordenamiento Legal ya invocado y las BASES, **Dictamen** que servirá de base para el Fallo de la presente licitación pública, como se describe a continuación:-

-----**ANTECEDENTES**-----

El día 15 de abril de 2024 se ordenó la publicación de la convocatoria, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo como en la página de Internet de este Instituto, para la Licitación Pública No. LP-IEE-006-2024. Conforme a la citada convocatoria, se celebró una junta de aclaraciones, la que tuvo verificativo el 18 de abril de la misma anualidad, donde asistieron las siguiente empresas licitantes: **La Catrina Films** representada por el **C. Eduardo Rema Covarrubias**, **Consortio Esricmex, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Alejandro Rapp Quintero**, **Pulpo Creatividad, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Rafael Rodríguez Murillo y Enaloc S.C.**, representada por la **C. Irma Liz Sánchez Landeros**, posteriormente con fecha 23 de abril de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en este acto se presentaron propuesta en sobre cerrado de los participantes en los términos de lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo y 57 del Reglamento de la, recibiendo ofertas de los siguientes licitantes: -----

1) **Pulpo creatividad, S.A. de C.V.**, quien presenta la documentación requerida conforme al punto 2.4, de las BASES aprobadas para la presente licitación, por lo que su propuesta es recibida para su posterior evaluación y verificación de solvencia conforme a los criterios establecidos en la Ley de la materia, su Reglamento y las citadas BASES. La documentación recibida, se exhibió con una copia simple acompañada con sus respectivos originales, la que se describe en la relación de documentación que la oferente ha agregado, y que la convocante acuso de recibido. Asimismo, en ese acto y previo cotejo de cada uno de los documentos recibidos, le fue devuelto sus originales, firmando mediante la presente Acta el respectivo acuse de recibido, además de precisar la oferta económica del licitante por un monto de **\$ 1,798,000.00** (un millón setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, reiterándose que se recibió para su posterior evaluación conforme a los criterios establecidos en las BASES, del presente procedimiento. -----

2) **Sacromex, Servicios Empresariales, S.a. de C.V.**, quien presenta la documentación requerida conforme al punto 2.4, de las BASES aprobadas para la presente licitación, por lo que su propuesta es recibida para su posterior evaluación y verificación de solvencia conforme a los criterios establecidos en la Ley de la materia, su Reglamento y las citadas BASES. La documentación recibida, se exhibió con una copia simple acompañada con sus respectivos originales, la que se describe en la relación de documentación que la oferente ha agregado, y que la convocante acuso de recibido. Asimismo, en ese acto y previo cotejo de cada uno de los documentos recibidos, le fue devuelto sus originales, firmando mediante la presente Acta el

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.

respectivo acuse de recibido, además de precisar la oferta económica del licitante por un monto de \$ 2,054,354.84 (dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) IVA incluido, reiterándose que se recibió para su posterior evaluación conforme a los criterios establecidos en las BASES, del presente procedimiento -----

3) **Zaga Relaciones Públicas, S.A. de C.V.**, quien presenta la documentación requerida conforme al punto 2.4, de las BASES aprobadas para la presente licitación, por lo que su propuesta es recibida para su posterior evaluación y verificación de solvencia conforme a los criterios establecidos en la Ley de la materia, su Reglamento y las citadas BASES. La documentación recibida, se exhibió con una copia simple acompañada con sus respectivos originales, la que se describe en la relación de documentación que la oferente ha agregado, y que la convocante acuso de recibido. Asimismo, en ese acto y previo cotejo de cada uno de los documentos recibidos, le fue devuelto sus originales, firmando mediante la presente Acta el respectivo acuse de recibido, además de precisar la oferta económica del licitante por un monto de \$ 1,928,036.00 (un millón novecientos veintiocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, reiterándose que se recibió para su posterior evaluación conforme a los criterios establecidos en las BASES, del presente procedimiento. -----

4) **Enaloc, S.C.**, quien presenta la documentación requerida conforme al punto 2.4, de las BASES aprobadas para la presente licitación, por lo que su propuesta es recibida para su posterior evaluación y verificación de solvencia conforme a los criterios establecidos en la Ley de la materia, su Reglamento y las citadas BASES. La documentación recibida, se exhibió con una copia simple acompañada con sus respectivos originales, la que se describe en la relación de documentación que la oferente ha agregado, y que la convocante acuso de recibido. Asimismo, en ese acto y previo cotejo de cada uno de los documentos recibidos, le fue devuelto sus originales, firmando mediante la presente Acta el respectivo acuse de recibido, además de precisar la oferta económica del licitante por un monto de \$ 2,304,999.03 (dos millones trescientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 03/100 M.N.) IVA incluido, reiterándose que se recibió para su posterior evaluación conforme a los criterios establecidos en las BASES, del presente procedimiento. -----

Conforme a los antecedentes expuestos que sirven para acreditar que se agotaron todas y cada una de las etapas del proceso licitatorio, conforme a la Ley y las BASES, se rinde el siguiente: -----

**DICTAMEN**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 58 de su Reglamento y numerales 2.4 de las BASES, para efectos de rendir el dictamen que contenga la evaluación de la oferta presentada por el licitante participante al citado concurso, conforme a los criterios establecidos en las BASES, la Ley de la materia y su Reglamento, para determinar así, la solvencia de la propuesta presentada o en su caso su desechamiento, conforme a los **criterios legales, técnicos y económicos establecidos** en el Ordenamiento Legal varias veces invocado, las BASES y dictamen que servirá como fundamento para dictar el Fallo de la presente licitación pública, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por los licitantes mencionados en los Antecedentes -----

En primer término debe señalarse que los criterios de evaluación de las ofertas se llevara a cabo conforme a lo dispuesto en el numeral **2.6 Criterios para la Adjudicación del Contrato**, precisa que se utiliza el sistema binario, mediante el cual se adjudica el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, **siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable**, lo que resulta congruente con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley ya mencionada, que en su párrafo segundo establece que el método de evaluación preferentemente será el binario mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio solvente más bajo. -----

Del análisis legal de la documentación se tiene que: -----

1) La empresa licitante **Zaga Relaciones Públicas, S.A. de C.V.**, entrego la documentación legal y administrativa requerida en las bases publicadas de esta Licitación Pública Nacional. Por lo que este licitante **CUMPLE** cabalmente con la documentación legal y administrativa y es procedente para la evaluación técnica. -----

2) El licitante **Pulpo creatividad, S.A. de C.V.**, presenta omisiones en su documentación legal y administrativa requerida en las bases publicadas de esta Licitación Pública Nacional. Por lo que este licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal y administrativa, por lo que su propuesta se **desecha**. -----

3) El licitante **Sacromex, Servicios Empresariales, S.A. de C.V.**, presenta omisiones en su documentación legal y administrativa requerida en las bases publicadas de esta Licitación Pública Nacional. Por lo que este licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal y administrativa, por lo que su propuesta se **desecha**. -----

4) El licitante **Enaloc, S.C.**, presenta omisiones en su documentación legal y administrativa requerida en las bases publicadas de esta Licitación Pública Nacional. Por lo que este licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal y administrativa, por lo que su propuesta se **desecha**. -----

Siguiendo con la evaluación de las propuestas, se procede a llevar a cabo la **evaluación técnica**, de lo cual se desprende lo siguiente: -----

1) El licitante **Zaga Relaciones Públicas, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con lo establecido en la partida única solicitada en esta Licitación Pública Nacional, lo anterior de acuerdo con la evaluación técnica realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social: -----

El Licitante **Zaga Relaciones Públicas S.A de C.V.** cumplió de manera positiva con la totalidad de los aspectos a evaluar de los Rubros *2 Experiencia en asuntos relacionados, 3 Competencia o habilidad en el trabajo, 5 Experiencia y Especialidad y 6 Cumplimiento de Contratos*; así como de manera parcial con los aspectos considerados en los *Rubros 1 Capacidad del Licitante, 4 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios, y 7 Presentación de la Propuesta de Trabajo*, tal como se puede observar en la Tabla de Evaluación.-----

Sin embargo, se hace la precisión de que durante el acto presencial correspondiente al **Rubro 7 Presentación de la Propuesta de Trabajo**, el Licitante **Zaga Relaciones Públicas S.A de C.V** no presentó las maquetas de los 3 guiones a desarrollar ni el **Plan de Trabajo en concordancia con el numeral 6.3 del Anexo Técnico**, manifestando que, por la premura

de tiempo y su compromiso para mostrar un producto final de calidad, optó por no presentar dicho material. Sin embargo, presentó los *demos reels* del Director General como muestra de trabajo de la empresa. -----

Por lo que derivado de que no fueron presentadas las maquetas antes mencionadas, así como el Plan de Trabajo o documentación alguna que permitiera a esta Unidad Técnica evaluar de amplia manera los servicios ofrecidos así como la capacidad técnica del Licitante, se concluye que **Zaga Relaciones Públicas S.A de C.V. NO CUMPLE** con el Anexo Técnico derivado de que no cuenta con la capacidad de respuesta para cumplir con los plazos establecidos en la prestación del servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los objetivos perseguidos en la Estrategia de Comunicación y Difusión 2023-2024, considerando la complejidad del proyecto y la calidad esperada para la producción de los materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales requeridos por este Instituto en la cantidad y oportunidad planteada. -----

Por lo que este licitante **NO CUMPLE** técnicamente lo solicitado y se **desecha** su propuesta. --

2) El licitante **Pulpo Creatividad S.A. de C.V. NO CUMPLE** con lo establecido en la partida única solicitada en esta Licitación Pública Nacional. -----

**El Licitante Pulpo Creatividad S.A. de C.V.,** cumplió de manera satisfactoria con la totalidad de los aspectos a evaluar respecto de los Rubros 1 al 7, por cuanto hace a la Capacidad del Licitante; Experiencia en asuntos relacionados; Competencia o habilidad en el trabajo; Dominio de herramientas relacionadas con los servicios; Experiencia y Especialidad; Cumplimiento de Contratos y Presentación de la Propuesta de Trabajo, respectivamente, así como de presentar la Propuesta Económica más baja, durante el acto presencial correspondiente al Rubro 7 Presentación de la Propuesta de Trabajo referido en la Tabla de Evaluación, el Licitante refirió que los plazos de entrega de los primeros materiales a producir a partir de la formalización del contrato de servicios podrían variar de los 12 a los 21 días al no contar con la disposición inmediata del talento actuarial, así como en atención a los tiempos de preproducción, producción y postproducción mostrados en el aspecto Tiempo de desarrollo de cada actividad del Subrubro 7.1 Plan de Trabajo, situación que coloca a este Instituto ante un escenario de alto riesgo de afectación a los plazos de difusión de materiales audiovisuales, principalmente en radio y televisión, contenidos en la Campaña de Participación Ciudadana propia de la Estrategia de Comunicación y Difusión 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral del Hidalgo, aunado a la obligación en la observancia de las especificaciones técnicas con las que deben cumplir dichos materiales para su calificación Óptima por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) y posterior pautado de acuerdo a los tiempos de transmisión establecidos en el Acuerdo INE/ACRT/63/2022. -----

Asimismo, durante el acto de presentación correspondiente al Rubro 7 Presentación de la Propuesta de Trabajo no fue posible valorar con certeza el casting propuesto para la realización de los 3 guiones a desarrollar, debido a que éste únicamente fue presentado de manera descriptiva, así como el vestuario a utilizar por el mismo. -----

Derivado de lo anteriormente expuesto, se concluye que el Licitante **Pulpo Creatividad S.A. de C.V. NO CUMPLE** con el Anexo Técnico, pues por el momento no cuenta con la valoración positiva suficiente para afrontar con las necesidades de producción de materiales audiovisuales

para radio, televisión y plataformas digitales en la cantidad y oportunidad que este Instituto requiere de acuerdo a los plazos de difusión establecidos en la Estrategia de Comunicación y Difusión vigente sin comprometer especialmente los tiempos de difusión en radio y televisión a los que este Instituto por Ley tiene derecho. -----  
Por lo que este licitante **NO CUMPLE** técnicamente lo solicitado y se **desecha** su propuesta. --

3) El licitante **Sacromex Servicios Profesionales S.A de C.V.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en la partida única solicitada en esta Licitación Pública Nacional. -----  
El Licitante identificado como **Sacromex Servicios Profesionales S.A. de C.V.**, no presentó documentación ni material audiovisual alguno que permitiera a esta Unidad Técnica evaluar de manera amplia la prestación de los servicios requeridos en la suficiencia, calidad y oportunidad solicitada en el Anexo Técnico por cuanto hace a la Capacidad del Licitante; Experiencia en asuntos relacionados; Competencia o habilidad en el trabajo; Dominio de herramientas relacionadas con los servicios; Experiencia y Especialidad; Cumplimiento de Contratos y Presentación de la Propuesta de Trabajo, respectivamente; por lo tanto, se concluye que el Licitante **Sacromex Servicios Profesionales S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con el Anexo Técnico.-----  
Por lo que este licitante **NO CUMPLE** técnicamente lo solicitado y su propuesta se **desecha**. --

4) El licitante **Enaloc S.C.**, **SI CUMPLE** con lo establecido en la partida única solicitada en esta Licitación Pública Nacional. -----  
El Licitante **Enaloc S.C.**, cumplió de manera satisfactoria con la totalidad de los aspectos a evaluar respecto de los Rubros 1 al 7, por cuanto hace a la Capacidad del Licitante; Experiencia en asuntos relacionados; Competencia o habilidad en el trabajo; Dominio de herramientas relacionadas con los servicios; Experiencia y Especialidad; Cumplimiento de Contratos y Presentación de la Propuesta de Trabajo, respectivamente. -----  
Por cuanto hace al acto presencial correspondiente al Rubro 7 Presentación de la Propuesta de Trabajo referido en la Tabla de Evaluación, se precisa que el Licitante cumplió con la presentación de las 3 maquetas de los materiales audiovisuales solicitados, así como con sus Planes de Trabajo correspondientes referidos en el Anexo Técnico. Asimismo, se precisa que dichos materiales fueron presentados en fase final de postproducción, mostrando uso tanto de locaciones como de estudio de grabación. Dichos materiales muestran ejemplos de las animaciones digitales requeridas, la inclusión de talento actoral local diverso y representativo del estado de Hidalgo, representación de locaciones del estado de Hidalgo e inclusión de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM).-----  
Adicionalmente, el Licitante presentó dos propuestas de jingle con música y letras originales para su distribución en radio y televisión relativas a la promoción del voto; así como propuestas de material gráfico para medios impresos y digitales respecto del mismo tema. Asimismo, el Licitante dio muestra de equipo de grabación de audio y video profesional; proceso de selección de casting y cartera del mismo; manifestó la inclusión de servicios de Agencia de Publicidad en caso de la prestación del servicio; y mostró un equipo de trabajo multidisciplinario compuesto por guionistas, fotógrafos, músicos, creativos, creadores de pistas musicales, compositores, diseñadores gráficos, locutores propios y desarrolladores. -----

M  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Respecto de los tiempos de producción de los materiales audiovisuales, el Licitante refirió tiempos estimados de 06 horas para la Preproducción, 10 horas para la producción y 12 horas para la postproducción por cada pieza para televisión, lo que hace un estimado respecto de su capacidad de producción, de 02 a 03 spots por un equipo de 08 personas. -----

Es importante destacar la capacidad de respuesta que demostró el Licitante para cumplir con los volúmenes de producción requeridos en el Anexo Técnico en relación a los tiempos establecidos en la Licitación, a lo que se suma que a pesar de que el Anexo Técnico solicitaba la presentación de materiales para televisión en fase de maqueta, el Licitante presentó sus proyectos en versión final, mostrando el rodaje en exteriores con los talentos exhibidos en el casting, así como haciendo uso de estudio de grabación. -----

La propuesta del Licitante **Enaloc S.C.**, se evalúa por parte de la Unidad Técnica como favorable y se determina que cumple con el Anexo Técnico, considerando que la calidad de las maquetas en fase final de postproducción que fueron presentadas, cumplen con los aspectos técnicos requeridos en el Anexo, así como respecto de la amplitud de servicios ofrecidos, la experiencia del equipo presentado y la especificación detallada de las tareas en el Plan de Trabajo.-----

De lo anterior se desprende que tres propuestas fueron desechadas en la evaluación de la documentación legal (**Pulpo creatividad, S.A. de C.V., Sacromex Servicios Profesionales S.A de C.V., y Enaloc S.C.**) y una propuesta se desechó en la evaluación técnica (**Zaga Relaciones Públicas S.A. de C.V.**) razón por la cual al no tener propuestas que cumplan satisfactoriamente los aspectos legales y técnico no es procedente el presentar le evaluación económica, ya que no se cuenta con propuestas de licitantes que puedan cumplir satisfactoriamente estos puntos. -----

**FALLO**

**Primero.-** Con fundamento en el Artículo No 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y con base en el dictamen emitido por el área correspondiente, se declara **DESIERTA** la presente licitación en virtud de que los licitantes participantes fueron desechados por no cumplir legal y técnicamente lo solicitado la bases de la presente licitación.-----

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a los licitantes, poniéndose a disposición de los interesados en la página web de este Instituto para efectos de su notificación. -----

En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, indicó: Continúe con el siguiente punto del orden del día Secretaria. -----

En uso de la palabra, la Suplente de la Secretaria Técnica del CAAS Ing. Alicia Mejía González, manifestó: Como último punto del orden del día, es relativo a la clausura de esta sesión.-----

En uso de la palabra la Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones,

M  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Arrendamientos y Servicios L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, expresó: Gracias Secretaria. Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en virtud de haberse agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, **siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos** del mismo día de su inicio, declaro concluida la presente Sesión, agradeciendo la presencia de todos ustedes. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL IEEH**



L.C. ROSA MARÍA CHARGOY RODRÍGUEZ  
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEEH



ING. ALICIA MEJÍA GONZÁLEZ  
SUPLENE DE LA SECRETARIA TÉCNICA



ING. ADALID GARCÍA CALLEJAS  
SUPLENTE DE LA VOCAL DRA. DULCE OLIVIA  
FOSADO MARTÍNEZ



DR. PAUL C. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
SUPLENTE DE LA VOCAL  
LIC. SUANY HERNÁNDEZ CRUZ



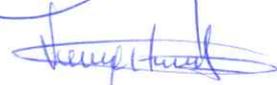
MTRA. MARIANA DURÁN ROCHA  
VOCAL



LIC. KATY MARLEN AGUILAR GUERRERO  
VOCAL



MTRO. ALDER BAUTISTA HERNÁNDEZ  
VOCAL



MTRA. VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ  
INVITADA



MTRA. LAURA VIOLETA MUÑOZ SOLÍS  
INVITADA



**Proceso Electoral Local**

**2023-2024**

LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
INVITADA

L.C. ALMA ROSA IBARRA BAÑOS  
ASESORA

LIC. JESÚS RÍVERA RÍOS  
ASESOR

LICITANTES

Empresa	Representante	Firma
Enaloc, S.C.	C. Irma Liz Sánchez Landeros	
Pulpo Creatividad, S.A. de C.V	C. Rafael Rodríguez Murillo	
Zaga Relaciones Públicas, S.a. de C.V.	C. Mayra Ramírez Díaz	



771 717 02 07



www.ieehidalgo.org.mx



Boulevard Everardo Márquez #115, Ex-Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42064

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*